

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LAS EMPRESAS Y CENTROS DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. CONVOCATORIA 2012.

ÓRGANO EMISOR	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
NORMATIVA	<p>Resolución de 14 de septiembre de 2012, del IDEPA, por la que se convocan subvenciones dirigidas a la promoción internacional de las empresas y centros de innovación y tecnología de del Principado de Asturias. [BOPA nº 220 de 21/09/2012]</p> <p>Resolución de 15 de marzo de 2011, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas dirigidas a la promoción internacional de las empresas y centros de innovación y tecnología del Principado de Asturias. [BOPA nº65 de19/03/2011].</p>
OBJETO	Impulsar la internacionalización de las empresas y centros de innovación tecnológica regionales, favoreciendo la promoción exterior de sus productos, la participación en programas internacionales, la cooperación con empresas extranjeras y la inversión en el exterior.
BENEFICIARIOS	<p>1. Pequeñas y medianas empresas industriales y de servicios de apoyo industrial con personalidad jurídica propia y con sede social o establecimiento de producción radicado en el Principado de Asturias ,que cuenten con uno o más trabajadores por cuenta ajena a tiempo completo o equivalente, que lleven al menos un año constituidas a la fecha de solicitud y cuyos IAEs empresariales estén señalados como subvencionables en el Anexo II.</p> <p>2. Centros de Innovación y Tecnología del Principado de Asturias para las líneas de ayudas Viapros y Ferias.</p> <p>* Si se trata de consorcios de exportación deberán participar en ellos al menos un 50% de empresas asturianas, siendo la subvención proporcional al número de empresas asturianas que participen en el consorcio.</p> <p><u>EXCLUSIONES:</u> Comunidades de bienes, sociedades civiles, asociaciones y fundaciones.</p>
ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES	<p>Las actuaciones subvencionables deberán ser viables técnica, económica y financieramente y deberán haberse realizado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.</p> <p>El importe mínimo de los gastos subvencionables será de 2.000 €.</p> <p>⇒ LÍNEA VIAPROS: Viajes de prospección de mercados exteriores, entendiéndose por tales aquellos cuyo fin es evaluar las posibilidades comerciales de productos y/o servicios en un país extranjero.</p> <p><u>Gasto subvencionable:</u> Gastos vinculados al viaje para viapros realizados desde España al extranjero. . En el caso de participaciones en misiones comerciales organizadas por Cámaras de Comercio de otras regiones, será subvencionable el importe real facturado por la Cámara.</p> <p>⇒ LÍNEA FERIAS: Participación como expositor en ferias profesionales de carácter internacional</p> <p><u>Gasto Subvencionable:</u> Cánon del suelo, construcción de stand, alquiler de mobiliario y equipos audiovisuales, consumo eléctrico, limpieza, azafatas, intérpretes, transporte de ida y vuelta y alquiler de equipos para movimiento en feria de la mercancía de exposición, con un límite máximo de 50.000 € por empresa y año. Si la feria se celebra en el extranjero, el viaje de una persona.</p>

<p>ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES</p>	<p>⇒ LÍNEA CATÁLOGOS: Diseño y elaboración de catálogos en diferentes soportes (papel, CDrom, DVD), vídeos e inserciones publicitarias en revistas extranjeras y catálogos Web especializados, para acciones de promoción internacional</p> <p><u>Gastos subvencionables:</u> gastos de diseño y elaboración de material promocional objeto de la ayuda, con un límite máximo de 30.000 € por empresa y año. No se subvenciona las reimpresiones de material existente, ni el material promocional dirigido al consumidor final.</p> <p>⇒ LÍNEA WEB: Diseño y realización de sitios Web para la presentación de la empresa y sus productos o servicios, justificando su destino para acciones de promoción internacional.</p> <p><u>Gasto subvencionable:</u> Gastos externos de consultoría para el diseño y programación del sitio web, con un límite máximo de 8.000 € por empresa y año.</p> <p>⇒ LÍNEA LICITACIONES. Participación en licitaciones públicas convocadas por entidades extranjeras u organismos multilaterales.</p> <p><u>Gastos Subvencionables:</u> Horas de oficina técnica correspondiente al personal de los grupos de cotización 1 y 2; gastos por la compra de pliegos hasta un máximo de tres; subscripción a bases de datos para la consulta de pliegos y licitaciones, y dos viajes según el baremo de bolsas de viaje del IDEPA, con un máximo de 9.000 € por empresa y año.</p>
<p>CUANTÍA</p>	<p>SUBVENCIÓN A FONDO PERDIDO: Hasta el 50% de los importes considerados como subvencionables con un límite máximo de 30.000 € por empresa y año.</p> <p>Esta ayuda será incompatible con cualquier otra concedida para el mismo proyecto o actuación, a excepción de las ayudas financieras y comisión de aval concedidas por el IDEPA a través de la línea de ayuda de promoción internacional.</p> <p><i>Ayudas sometidas al régimen de minimis: límite de 200.000 € en tres ejercicios fiscales.</i></p>
<p>TRAMITACIÓN</p>	<p>INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA).</p> <p>Parque Tecnológico de Asturias, 33420 Llanera-Asturias-España ;</p> <p>Tel +34 985 98 00 20 Fax +34 985 26 44 55;</p> <p>idepa@idepa.es</p> <p>DESCARGAR FORMULARIO DE SOLICITUD</p>
<p>PLAZO</p>	<p>HASTA EL 26 DE OCTUBRE 2012</p>